

## Incentivos Fiscales y otros Requisitos Básicos para el Desarrollo Agrícola en Colombia.

Fiscal Incentives and other Basic Requirements for Agricultural Development in Colombia

Incentifs Fiscales et Autres Conditions de Base pour le Développement Agricole en Colombie

Incentivos Fiscais e outros Requisitos Básicos para o Desenvolvimento Agrícola na Colômbia.

Para citar este artículo: Correa-Ramírez, J. A., Luis- Echeverría, S- C & Chía- Suárez, M.A. (2019). "Incentivos Fiscales y otros Requisitos Básicos para el Desarrollo Agrícola en Colombia". In Vestigium Ire. Vol. 13-2, pp. 58-79.

**Juliana Alejandra Correa Ramírez<sup>1</sup> - Sergio Camilo Luis Echeverría<sup>2</sup>**

**María Ana Martina Chía Suárez<sup>3</sup>**

*Fecha de recepción: 26 de junio de 2019*

*Fecha de aprobación: 24 de julio de 2019*

### Resumen

En el presente artículo se sintetizan los resultados de investigación sobre el desarrollo agrícola en Colombia en el marco de la política fiscal a partir de las dos últimas reformas tributarias, así como la identificación de factores necesarios para la generación del desarrollo en este importante renglón económico. La investigación parte de la revisión documental sobre el

comportamiento del sector agrícola en relación con los contenidos del estatuto tributario, realizando un comparativo con la experiencia de países como Estados Unidos, México y Ecuador, dado el nivel de relaciones comerciales de productos agrícolas con estos. Evidenciando que Colombia se encuentra en desventaja frente a prácticas tales como fiscalidad agrícola, subsidios, asesoramiento, infraestructura, facilidad y costos crediticios.



<sup>1</sup> Estudiante facultad de Contaduría pública, Grupo de Investigación INDERCON, Universidad Santo Tomas. Correo electrónico: juanlu1025@outlook.com. Bucaramanga, Santander- Colombia.

<sup>2</sup> Estudiante facultad de Contaduría pública, Grupo de Investigación INDERCON, Universidad Santo Tomas. Correo electrónico: sergio94camilo@gmail.com. Bucaramanga, Santander- Colombia.

<sup>3</sup> Contador Público, Especialista en Gerencia Tributaria, Master en Comercio Internacional y estudiante de Doctorado en Ciencias Contables de Universidad de Los Andes de Mérida– Venezuela. Docente investigador, Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga. Correo electrónico: mariana-chia@hotmail.com. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-5256-273X>. Bucaramanga, Santander- Colombia

**Palabras clave:** Política fiscal, Desarrollo agrícola, Agricultura, Desplazamiento rural; Incentivo Fiscal.

### Abstract

This article summarizes the results of research on agricultural development in Colombia within the framework of fiscal policy based on the last two tax reforms, as well as the identification of factors necessary for generating development in this important economic line. The research begins with a review of the documentation on the behavior of the agricultural sector in relation to the contents of the tax statute, making a comparison with the experience of countries such as the United States, Mexico and Ecuador, given the level of trade relations of agricultural products with these countries. It shows that Colombia is at a disadvantage in relation to practices such as agricultural taxation, subsidies, advice, infrastructure, credit facilities and costs.

**Keywords:** Fiscal policy, Agricultural development, Agriculture, Rural displacement; Fiscal incentive.

### Résumé

Cet article résume les résultats de la recherche sur le développement agricole en Colombie dans le cadre de la politique fiscale basée sur les deux dernières réformes fiscales, ainsi que l'identification des facteurs nécessaires pour générer le développement dans cette importante ligne économique. La recherche commence par un examen de la documentation sur le comportement

du secteur agricole par rapport au contenu de la loi fiscale, en faisant une comparaison avec l'expérience de pays comme les États-Unis, le Mexique et l'Équateur, étant donné le niveau des relations commerciales des produits agricoles avec ces pays. Il montre que la Colombie est désavantagée en ce qui concerne des pratiques telles que la fiscalité agricole, les subventions, les conseils, les infrastructures, les facilités de crédit et les coûts.

**Mots clés:** Politique fiscale, Développement agricole, Agriculture, Déplacement rural ; Incitation fiscale.

### Resumo

Este artigo resume os resultados das pesquisas sobre desenvolvimento agrícola na Colômbia no âmbito da política fiscal baseada nas duas últimas reformas fiscais, bem como a identificação dos fatores necessários para gerar desenvolvimento nesta importante linha econômica. A pesquisa começa com uma revisão da documentação sobre o comportamento do setor agrícola em relação ao conteúdo do estatuto fiscal, fazendo uma comparação com a experiência de países como Estados Unidos, México e Equador, dado o nível das relações comerciais dos produtos agrícolas com esses países. Mostra que a Colômbia está em desvantagem em relação a práticas como tributação agrícola, subsídios, assessoria, infra-estrutura, facilidades de crédito e custos.

**Palavras-chave:** Política fiscal, Desenvolvimento agrícola, Agricultura, Deslocamento rural; Incentivo fiscal.

## Introducción

Colombia es un país mayormente agrícola, razón por la cual, el agro ha sufrido las consecuencias del conflicto armado interno que envolvió al país por más de medio siglo, dejando como saldo muchas víctimas, poblaciones desplazadas, territorios baldíos y un atraso generalizado en el sector rural.

Es función del estado, garantizar una calidad de vida digna para sus ciudadanos así ellos se encuentren apartados del casco urbano, la política fiscal es la herramienta por defecto a través de la cual los gobiernos pueden aplicar sus políticas sociales y ambientales, con el fin de cumplir con las mencionadas garantías, pues es el fisco, quien provee los recursos y los administra de acuerdo a los objetivos y metas de cada período de gobierno.

El objetivo del presente trabajo, ha sido establecer requisitos y características básicas con énfasis fiscales y administrativos, para el desarrollo agrícola en Colombia; partiendo del análisis de bibliografía, que permita precisar, las similitudes con aliados económicos del país, la gestión de aquellas naciones frente a sus políticas fiscales enfocadas al sector agro, así como los beneficios e instrumentos tributarios vigentes, relacionados con el campo colombiano, permitiendo finalmente aportar con pensamiento crítico propositivo, algunos de los requisitos esenciales, entre estos, los incentivos fiscales oportunos para dinamizar el desarrollo agrícola en la nación.

Durante años, cada gobierno ha intentado a su manera, disminuir la brecha entre lo rural y lo urbano, pero todos estos esfuerzos no han conseguido obtener un avance significativo, la apertura económica de finales del siglo XX, aumentó la inequidad en materia de producción agrícola en el país.

La investigación, precisa las características de los tres aliados económicos más importantes de Colombia, así como el estado actual de sus sectores agrícolas, entablando similitudes y diferencias frente al caso patrio; e invita al lector a reflexionar frente al término desarrollo agrícola y la existencia o no de este en el territorio nacional, además recalca la necesidad en la toma de conciencia por la importancia del sector, así como los requisitos necesarios para que el sector agropecuario colombiano en verdad se desarrolle.

## Referentes que orientan el desarrollo agrícola y la política fiscal

### Aspectos generales del desarrollo

El desarrollo fue reconocido después de la segunda guerra mundial, como un término político-económico, que, con el paso del tiempo y el cambio de las tendencias, se modificó hasta el día de hoy, donde el término, no sólo hace referencia a la materia económica, sino que también abarca el tema social y humano de toda la población.

Muestra de ello, es lo expuesto por Noguera (2016) al referirse a lo expresado en la Carta del Atlántico firmada en 1941



por Churchill y Roosevelt, donde plantearon, que el único fundamento cierto de la paz, residía en el disfrute de seguridad económica y social por parte de todos los hombres libres del mundo. Tanto así que convirtieron el PIB per cápita, como medida corriente del nivel del desarrollo.

No fue sino hasta 50 años después, que las mismas Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dio el cambio del término de forma oficial, empleándose por primera vez la variable denominada desarrollo humano, dicha variable fue sintetizada como el “proceso de ampliación de las opciones de la gente” Noguera (2016).

Siendo así, se puede contar con que el verdadero desarrollo, no implica solamente recursos económicos (pues necesariamente estos deben contemplarse), sino que determina verdaderamente la calidad de vida de la población en todos los aspectos, los cuales se han definido según algunos autores como Max-Neef, Elizalde & Hopenhayn (1993), quienes afirman que la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, articulan ámbitos como los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, procesos globales con comportamientos locales, factor de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía, así como la relación de la sociedad civil y el Estado.

En esa relación con la naturaleza, Max-Neef (como se citó en Mantilla, E. & Mantilla, K., 2010, p.3), reafirma que el desarrollo se refiere a las personas y no a

las cosas, por lo que no se puede desconocer el bienestar que goza el ser humano al contar con un ambiente sano y sostiene conexión en equilibrio con la naturaleza y que, enfrenta necesidades limitadas con satisfactores ilimitados, refutando la idea de necesidades ilimitadas y recursos limitados.

Al sintetizar esto, se encuentra que el desarrollo (humano), es pues, aquella medida de la calidad de vida de un individuo o una sociedad, donde aquellos pueden llegar a deleitarse de la satisfacción absoluta de sus necesidades básicas y así como del disfrute de los requerimientos personales de niveles tales como seguridad, social, autoestima y autorrealización, tomando como base el modelo de Maslow, incluyendo el bienestar ambiental.

Ahora bien, para que los integrantes de una sociedad puedan llegar a participar en la satisfacción de las necesidades anteriormente mencionadas, no basta solamente con el esfuerzo de ellos; sino que es necesaria la intervención del Estado al cual pertenecen, bien sea en menor o mayor medida, dependiendo del tipo de Estado en que vivan (liberal o intervencionista), con el fin de poder garantizar los mínimos requisitos (infraestructura, seguridad, normatividad, etc...) para que todo esto sea posible.

Es en este punto donde el Estado, a través de la administración de sus recursos podrá cumplir o no, con la expectativa de sus habitantes, frente a la constitución de los requisitos mínimos para el desarrollo

humano de su sociedad.

Esto no, es más, que la adecuada planeación y ejecución de la política fiscal del estado, dentro de la cual se gestionan los ingresos estatales, el gasto público, así como las inversiones; idea respaldada según lo expresado por Acosta (2010) “siendo la política fiscal aquella que direcciona los objetivos económicos mediante la inversión pública, que no puede excederse al valor de los ingresos fiscales” (p.01).

### **El desarrollo agrícola en Colombia**

Teniendo claro los conceptos de desarrollo y política fiscal, es hora de centrarse en uno de los renglones económicos con mayor participación en Colombia, el cual lamentablemente también ha sido participe de un alto nivel de descuido estatal.

Según el boletín técnico sobre el Producto Interno Bruto del cuarto trimestre 2018, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, crecieron un 2% frente al año 2017, siendo la agricultura la tercera actividad económica con mayor aumento dentro de este grupo, por debajo de la pesca y la ganadería, con un 1,5 % decrecimiento. Adicionalmente informa, que los cultivos con mayor tasa de incremento para el año 2018 fueron las semillas y frutos oleaginosos, otras plantas bebestibles, así como las frutas y nueces (frescas).

A pesar de esta progresión, el sector agrícola colombiano ha venido en declive

desde hace ya varios años, pues: en el caso de Colombia, esa contribución del sector agrícola al PIB era de 68 por ciento en 1965, para pasar luego a un 24 por ciento una década más tarde, en 1975. Para 1990, año en que se dio inicio al gran proyecto de la apertura de la economía, la contribución agrícola ascendía a 18 por ciento. Para 2017 ese porcentaje de contribución se calcula en tan sólo 6 por ciento. (Reyes, 2018, p.2)

Según el informe de cuentas nacionales sobre el año 2018, emitido por el DANE, el PIB agropecuario en el 2017 fue del 5,5 % y del 7,5 % al cierre del año 2018.

Adicionalmente, se presentaron en el plano nacional varios factores que incidieron directamente con la disminución del aporte del sector agrícola en el PIB; para el período comprendido entre 1965 y 1975, este factor pudo ser la migración rural – urbana vivida en el país para ese entonces, Urrutia (2013), estimó el crecimiento de las zonas urbanas para aquellos períodos en un aumento del 40 % al 60 %.

Para la década del 90, el factor importante, fue la apertura económica, que, a hoy, sigue siendo el factor de incidencia en el crecimiento de estos sectores, tema que se abordará más adelante.

El sector rural es el escenario por excelencia para el desarrollo de actividades agrícolas; en Colombia, dichas zonas han sufrido el flagelo del conflicto armado, viéndose involucrados diferentes actores, según Pérez y Pérez (2002), la



población civil afectada está conformada por los campesinos pobres, los pequeños, medianos y algunos grandes propietarios, así como pescadores, artesanos, mineros, indígenas y gran porcentaje de población afro descendiente.

Y ha sido el conflicto armado, el catalizador de la migración rural – urbana, al ser el directo responsable del fenómeno del desplazamiento, creando así un efecto dominó sobre eventos que han afectado la economía. Una consecuencia directa del fenómeno, fue y sigue siendo el incremento del desempleo urbano, teniendo en cuenta lo expresado por Pérez y Pérez (2002) “los desplazados del campo, que se ubican en las zonas marginales, de medianas y grandes ciudades, en la mayoría de los casos, no están preparados para competir por las escasas fuentes de trabajo en el sector urbano” (p. 8).

Por lo tanto, es acertada la premisa de Núñez y Hurtado (s.f.), “el desplazamiento forzado en Colombia ha sido desde la década de los 90, la consecuencia más visible del conflicto armado” y conjuntamente con la expresión de Ibáñez y Querubín (2004), “la magnitud del desplazamiento se ubica hoy, según cálculos del Gobierno Nacional y de CODHES, entre 1.079.080 y 2.914.854 personas”, de las cuales, su gran mayoría, son productores agrícolas de pequeña escala.

A la par del desempleo de los migrantes rurales que llegan a los centros urbanos, se encuentra la problemática de tierras, las cuales fueron despojadas a sus

naturales dueños y que, en los últimos años, después de varios y diferentes procesos de paz, con un variado número de grupos al margen de la Ley, se intenta restituirles.

Como lo plantean Ibáñez y Querubín (2004), los grupos armados ilegales ejecutaron como estrategia socio-económica, el desplazamiento, pues así despojaron el territorio donde ejercían sus actividades, fortaleciendo su control y apropiándose de predios agrícolas, para su posterior explotación, teniendo la fuente de ingresos principal (narco tráfico).

De ese gran número de población rural desplazada, según datos del sistema de información de la Conferencia Episcopal, sólo el 11 % de hogares, manifestaron su deseo de retornar a sus tierras, el restante 89 %, aseguraba no contar con las garantías necesarias para cursar un nuevo éxodo (Ibáñez y Querubín 2004). Es acá cuando se origina el reto del Estado, por planear y ejecutar un modelo aterrizado para el proceso de restituir las tierras a las víctimas, desde la parte jurídica y operativa, donde se aseguren las garantías para el retorno y que el universo de víctimas sea medible sin mayor grado de incertidumbre.

La Ley 1448 de 2011, puesta en marcha a partir del año 2012, consiguió iniciar en una primera etapa, la reparación de los daños a los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado

Se tiene entonces, la poca participación del sector agrícola en el PIB, el

desplazamiento rural – urbano, el despojo de tierras y el poco apoyo en materia económica al sector junto con la desventaja competitiva de los productores colombianos frente a los libres mercados, en los cuales el país quiso participar desde la apertura económica de los años noventa.

El Estado, ha diseñado otros mecanismos para dinamizar la actividad agrícola y pecuaria del país, que lamentablemente, se han quedado cortos, al no cumplir con los requisitos mínimos que permiten generar el total de beneficios esperados. Entre estos, se destacan instrumentos de política fiscal e instrumentos de negociación y comercio exterior.

Dentro de los últimos, es importante mencionar el tratado de libre comercio celebrado entre Colombia y los Estados Unidos, el cual se negoció durante nueve años y culminó con la promulgación del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América a través del decreto 993 del 15 de mayo de 2012.

El sector agrícola y pecuario, fue especialmente considerado dentro de dicho tratado, por su importancia y vinculación histórica y cultural en Colombia, productos como el arroz, las hortalizas, las flores, lácteos, cárnicos y oleaginosas, fueron “favorecidos” dentro de la negociación para el comercio bilateral.

Pero a pesar de mantener algunos aranceles en sus niveles iniciales por varios años, eliminar otros de manera inmediata o progresiva, conseguir cuotas

preferenciales, agilizar los procesos de avalado sanitario y demás, se dejó por fuera en gran parte de los productos, el equilibrio para la protección de la producción y comercialización interna, donde los niveles de producción de ambas naciones eran y siguen siendo incomparables, por temas tales como la tecnificación del campo, la capacitación del personal, el acceso a maquinarias y equipos, insumos importados, la inversión en infraestructura, las cadenas de transporte y distribución así como la formación en materia empresarial y de negocios para los pequeños productores.

El TLC con Estados Unidos ha generado una verdadera discusión en todos los ámbitos de la vida colombiana sobre la conveniencia para la sostenibilidad de los sectores productivos y los peligros que encierra competir con economías más grandes, tecnificadas, eficientes y hasta subsidiadas (caso de la agricultura), (Núñez, Carvajal y Bautista, 2013, p.7)

Esta idea se complementa con la afirmación de Rendón (2004), quien establece que el campo colombiano no se encuentra industrializado para competir contra los productos agropecuarios de Estados Unidos, ni tiene los suficientes mecanismos de producción y calidad.

Los Estados Unidos, exigen a los productores colombianos, bienes y servicios que contengan innovación y valor agregado, los cuales puedan ocupar fácilmente lugares en su mercado, (Núñez, Carvajal & Bautista, 2013). Esto se configura como un reto más para el sector agrícola, pues la producción



colombiana por lo general no transforma sus materias primas (sin importar el sector de la economía del que se trate).

Todas estas variables han sido tenidas en cuenta para diferentes estudios de medición de las ventajas y/o desventajas de Colombia frente a los Estados Unidos por el TLC, siendo interesante la conclusión de:

que, Colombia muestra ventajas comparativas (potencialmente) sostenibles en el tiempo con respecto a los Estados Unidos solo en 7 de los 60 grupos de productos agropecuarios. Sin embargo, los Estados Unidos pueden seguir protegiéndose en 2 de esos 7 grupos. Los 53 grupos restantes presentan (des)ventajas nulas o débiles o desventajas (potenciales) recurrentes sin el beneficio de regímenes proteccionistas provisionales (Stellian y Buitrago, 2017, p. 21)

Otro aspecto importante a tener en cuenta, es que la apertura de los mercados favorece a los comerciantes o intermediarios, quienes llevan a cabo la exportación de productos, habiéndose ya mencionado que dentro del sector agrícola no solamente están pequeñas, medianas y grandes empresas productoras, sino que también participan de forma importante pequeños agricultores, son estos quienes deberían tener un mayor provecho de los tratados, por medio de la ayuda del gobierno mediante programas de Estado, tales como asociaciones productivas y demás figuras que les permitan unir esfuerzos, conocimientos y volúmenes de

producción para incursionar directamente en los mecanismos de negociación pactados.

Aplicando el concepto de desarrollo ya mencionado, es evidente que, en el caso colombiano, no existe tal desarrollo de manera homogénea, quizás son los grandes poseedores de tierras y las grandes compañías quienes han sacado provecho, gracias a su capacidad productiva, a lo extenso de sus terrenos y al capital de trabajo invertido en productos particulares de consumo masivo dentro del mercado nacional e internacional. Razón por la cual es necesario trabajar de manera ardua y conjunta, con el fin que en Colombia se empiece a generar desarrollo agrícola, no solamente en manera económica y financiera, sino como lo mencionan Mantilla, Cabeza, Vargas (2015), reconociendo la importancia de la naturaleza como generador de excedentes y base de todo producto, pudiendo llegar a avanzar en sostenibilidad productiva para el desarrollo.

Involucrando como ejemplo el caso europeo, la agricultura ecológica, que es entendida, según Gómez, Faura y Carmona (2007), como el sistema agrario cuyo objetivo fundamental es obtener alimentos de calidad, con respeto hacia el medio ambiente y no afectando la fertilidad de los suelos con el uso de químicos de síntesis, procurando desarrollo agrícola sostenible en el tiempo.

## Política fiscal colombiana

La política fiscal, según el Banco de la República (2013), es el conjunto de medidas implementadas por el Gobierno, tendientes a encauzar la economía hacia ciertas metas, contando con herramientas fundamentales como el manejo del volumen y destinación del gasto público, incluyendo las formas de financiar los gastos de Gobierno.

Sin embargo, en Colombia, la política fiscal ha sido siempre manejada de la misma forma, buscando período a período (presidencial) o peor aún, año a año, la reducción de las bases gravables de los diferentes tributos y sobre tasas, el aumento de las tarifas impositivas y la reducción de exenciones, con el fin de contrarrestar los efectos de la evasión y de la elusión fiscal; sin tocar o afectar el gasto público operativo, pues dichos rubros del presupuesto nacional nunca han presentado disminuciones significativas.

En este mismo sentido, señala Restrepo (2006) que, la forma de lograr el mejoramiento de los problemas causados por políticas fiscales de periodos anteriores, que seguramente generaron superávit y déficit fiscal, sería para el 2019, la formulación de una buena política fiscal encausada, por ejemplo, en la consecución de fondos para minimizar el impacto producido por el hueco fiscal en materia de pensiones.

Por tal razón, son los objetivos del gobierno de turno, los que fijan la hoja de ruta en cuanto al manejo de la política fiscal; de igual manera se debe tener en

cuenta que el gobierno saliente tramitó la reforma tributaria impulsada con la Ley 1819 de 2016 y el gobierno actual presentó y sacó a flote la Ley 1943 de 2018, (Ley de financiamiento). Esto evidencia que, en menos de dos años, se modificaron algunas disposiciones fiscales en Colombia a finales e inicios de dos periodos presidenciales diferentes.

Se puede deducir entonces, la importancia de que la política fiscal (voluntad de gobierno) se alinee con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, teniendo en teoría un garante principal y primordial para el desarrollo.

### La política fiscal y el sector agrícola.

Indudablemente, el gobierno nacional, ha de seguir participando de una u otra forma, para la reactivación del sector, pues la necesidad del consumo nacional, junto con los ingresos, empleos y puntos del producto interno que aporta la agricultura, conforman una razón sustancial para colocarle atención a este renglón económico.

Profundizando sobre los instrumentos que hacen parte de la política fiscal y que facilitan o favorecen en algo al sector agrícola, se encuentra que existen actualmente beneficios tributarios, tales como los otorgados por la anterior reforma tributaria, Ley 1819, bajo la cual se crearon las denominadas ZOMAC (conjunto de municipios considerados como más afectados por el conflicto) y según lo establecido en su artículo 237, las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nuevas, constituidas dentro de dichas zonas y que ejerzan sus



actividades dentro de tales jurisdicciones, podrán gozar de tarifas progresivas sobre el impuesto de renta, con el fin de incentivar la inversión tanto nacional como extranjera, la formalidad y la generación de empleo.

Adicionalmente, en el artículo siguiente (art. 238), la Ley 1819, creó una particular figura para las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que en el año gravable obtuviesen ingresos iguales o mayores a 33.610 UVT<sup>1</sup>, quienes podrán “pagar” hasta el 50 % del impuesto de renta y complementarios a cargo, a través de la inversión directa en ejecución de proyectos con trascendencia para la zona.

La Unidad de Valor Tributario es una unidad de medida de valor que representa los valores tributarios que se encontraban anteriormente expresados en pesos. La finalidad es estandarizar y homogeneizar los distintos valores tributarios.

Es decir, con este mecanismo el gobierno nacional buscó incrementar la confianza del contribuyente sobre la gestión de los recursos y ser un poco más eficaces frente a la ejecución de la inversión tan necesaria para diferentes sectores, como el agrícola, en las obras de infraestructura vial, para el transporte y comercio de los productos y suministro de agua potable, de la cual se beneficiarán gran parte de procesos productivos, entre otros.

---

<sup>1</sup> La Unidad de Valor Tributario es una unidad de medida de valor que representa los valores tributarios que se encontraban anteriormente expresados en pesos. La finalidad es estandarizar y homogeneizar los distintos valores tributarios

La exención del impuesto de renta para la construcción de hoteles nuevos, en municipios con menos de 200.000 habitantes, es otra de las ventajas tributarias aprovechadas por el sector agrícola, en la construcción de hoteles, posadas u haciendas que aborden temáticas entorno al agro con los cuales los propietarios, no propiamente empresarios, han buscado la manera de integrar la tradición agrícola de sus familias, con la estrategia de ecoturismo, creando nuevas fuentes de ingresos e incluso puestos de trabajo.

A pesar de los cambios establecidos por las dos últimas reformas tributarias, siguen vigentes tratamientos tales como, la exclusión sobre el impuesto de industria y comercio, de los productos agrícolas que no tengan ningún tipo de transformación industrial (art. 33 y 39 de la Ley 14 de 1983 y Estatutos Tributarios Municipales), tarifa de retención en la fuente por renta del 1,5 % para la compra de insumos o productos agrícolas con una base de 92 UVT así como las exclusiones y tarifas diferenciales del impuesto al valor agregado (IVA<sup>2</sup>) sobre los productos agrícolas, establecidos en los artículos 424 (excluidos), 468-1 (tarifa del 5 %).

Además de la incorporación de la exención por diez años en impuesto de renta, para las empresas del sector agro que generen mínimo diez empleos e inviertan 25.000 UVT en mínimo 3 años,

<sup>2</sup> El IVA, conocido como impuesto a las ventas o al valor agregado, es aquel impuesto, indirecto, pues no considera la capacidad económica del contribuyente, que se paga sobre el mayor valor que agrega o genera el responsable (vendedor) sobre un bien o servicio.



así como otra serie de requisitos plasmados en la nueva reforma, tales como la constitución de una sociedad nacional e inicio de actividades antes del 31 de diciembre de 2021, domiciliarse y tener su sede administrativa en el municipio donde se realicen las inversiones agropecuarias, desempeñar actividades económicas que correspondan a la sección A, división 01 de la clasificación industrial internacional uniforme.

Estos instrumentos, favorecen a las entidades formalizadas, pero algunos de ellos, están plena y solamente destinados a grandes compañías, con niveles de ingresos y activos gigantescos en comparación con el campesinado colombiano, el productor minoritario e incluso las asociaciones de productores.

### **El sector agrícola frente a países aliados comerciales**

Según el Observatorio de Complejidad Económica (OEC, 2017), Colombia, exporta principalmente sus productos a Estados Unidos, Panamá, China, Países Bajos y México. En el 2017, sus exportaciones sumaron \$39,1 miles de millones de dólares, ubicándose en el ranking mundial de exportadores, como el país N° 55.

El nivel de exportaciones ha estado decreciendo durante los últimos seis años, puesto que, en el 2012, las exportaciones fueron dos veces lo reportado en 2017. De esos \$39,1 miles de millones, el sector agrícola participa principalmente con productos como el

café, las flores, plátano, aceite de palma, azúcar, quienes aportan la mayor participación, la cual está alrededor del 15,26 %.

Resulta bastante interesante conocer el comportamiento del sector agrícola en algunos aliados económicos de Colombia y poder realizar un análisis comparativo entre el nivel de desarrollo agrícola de estos frente a nuestro país, o tomar como referente los comportamientos de dichos países con el fin de robustecer posibles alternativas aplicables en el entorno nacional.

Por lo tanto, se tiene que, Estados Unidos, según el Observatorio de Complejidad Económica (OEC, 2017b), recibe mayores importaciones de países como China, México, Canadá, Japón y Alemania; es el 3er exportador del mundo, generando en 2017 U\$1.25 billones, de los cuales el sector agrícola participa con un 5,1 %, además también ha sido afectado por el decrecimiento de sus exportaciones, a una tasa anual del -2,1 %.

Sus niveles de producción para cereales, como el trigo, el maíz, el arroz y la soya han sido estimados según Agricultural Market Information System (AMIS, 2019), en 438.669 millones de toneladas, de las cuales exportan 95.397 millones.

Estos niveles de producción, se debe en gran medida a su tecnificación. Estados Unidos, es uno de los principales productores de maquinaria y equipo agrícola, recursos que son mucho más asequibles para sus ciudadanos, este país



ha pasado ya por dos “revoluciones de cambio técnico”, según Williams (2007), la primera fue el paso del poder humano al poder animal, que se extendió hasta el comienzo del siglo XVIII, seguida de la entrada al poder mecánico, la cual finalizó junto con la segunda guerra mundial, iniciándose la actual era de innovaciones biológicas y químicas; estando en este umbral, se abre la posibilidad de utilizar la tecnología de la información con potencial para reforzar la eficacia de la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agropecuarios.

Adicional a su liderazgo tecnológico, la Ley Agrícola Farm Bill (la cual es revisada cada cinco años), actualmente, les otorga a los agricultores norteamericanos subsidios, especialmente a aquellos afectados por la guerra comercial entre China y los Estados Unidos, ya que el gigante asiático, incrementó en un 25 % los aranceles para los productos provenientes de Estados Unidos que deseen ingresar en su territorio, principalmente productos como la soya, que conforma el mayor volumen de exportaciones hacia ese país por parte de EEUU.

Como lo manifiesta Ramírez (2018), la Farm Bill aprobada en ese año, incluyó un presupuesto de \$867 mil millones de dólares exclusivamente para ese tipo de subsidios agrícolas, además estableció el compromiso federal para proporcionar capacitación laboral, buscando que más personas obtengan empleos de tiempo completo.

Es entonces Estados Unidos, un país que ha sido criticado por sus políticas, pues la

Unión Europea, así como Japón, las consideran proteccionistas, por lo que van en contra del libre comercio. Adicionalmente, se vive una problemática, en relación a la contratación de mano de obra para el sector agrícola de inmigrantes ilegales, tema de bastante interés para la administración Trump. Una explicación de esto la plantea Durand (2000), según él, la política migratoria entre Estados Unidos y México debía ser de ida y vuelta así como especializada en trabajo agrícola, con énfasis en presencia netamente de hombres, buscando disminuir las probabilidades de que los trabajadores se establecieran permanentemente, pero finalmente no se dio, debido al interés de los empleadores por conservar la mano de obra mexicana, por su bajo costo y por su efectividad, desencadenándose así la problemática actual.

En el caso de México, otro de los principales importadores de productos colombianos, su nivel de exportaciones a 2017, según el OEC (2017c) estuvo en \$418 mil millones, siendo la 9° economía de exportación a nivel mundial, de esa cifra, el sector agrícola aporta el 3,9 %, sus exportaciones han ido en aumento a una tasa anual del 2 %, los principales países de donde importa bienes son Estados Unidos, China, Alemania, Japón y Corea del Sur. La producción de cereales, como el trigo, el maíz, el arroz y la soya son de 35.977 millones de toneladas (AMIS, 2019), exportando 2.022 millones de toneladas.

A pesar de ser uno de los integrantes del Top 10 de exportaciones a nivel global, la

participación agrícola es mínima, los mayores volúmenes de sus ingresos provienen de la exportación de maquinaria, computadoras y vehículos. Y esto se debe principalmente a que México ha vivido un proceso de desarrollo agropecuario lento y muy similar al caso de Colombia.

Según Gómez (1995a) factores como la crisis, los procesos de ajuste y las reformas estructurales afectaron trascendentalmente el desarrollo agropecuario. Puesto que México enfrentó el deterioro en el crecimiento global y en la demanda interna, desequilibrios macroeconómicos y frente a la apertura económica por lo que las condiciones internacionales de los mercados agrícolas eran particularmente desfavorables y estaban en marcha importantes negociaciones a nivel mundial. Todos estos factores significaron grandes dificultades para un desarrollo agrícola que en gran parte descansaba en la política agrícola instrumentada con recursos fiscales.

De igual manera Gómez (1995), comenta las deficiencias en infraestructura para los agricultores mexicanos, los cuellos de botella en los procesos de comercialización, problemas con el transporte, mala prestación de servicios y comunicaciones, así como la poca posibilidad de acceso a los sistemas financieros por parte de los agricultores.

Por su parte Ecuador, el vecino del sur, es la 69ª economía exportadora, con \$19.3 miles de millones en exportaciones a 2017 (OEC, 2017), dentro de esta cifra, la

agricultura participa con productos como el plátano y las flores cortadas, sumando \$3.852 miles de millones, que equivalen al 22,4 %. Sin embargo, el nivel de sus exportaciones ha venido decreciendo, con una tasa anual de -5,3 %.

Países como Estados Unidos, China, Colombia, Brasil y Panamá, son sus principales proveedores de bienes y servicios importados.

El cultivo de cereales alcanza a producir anualmente 3 millones de toneladas, destinada principalmente para el consumo interno y la exportación a Colombia y Estados Unidos.

La industria del plátano, ha tenido un auge importante, sin embargo, no está exenta de sufrir problemas en cuanto a los precios internacionales de comercialización, el cierre de algunos mercados, entre otras, así lo expresa Espinosa (2018), quien manifiesta que existe sobreproducción de plátano en Ecuador, destinada exclusivamente a la exportación hacia Estados Unidos y Colombia, e incluso, este último reexportaba el plátano ecuatoriano hacia Venezuela, pero dadas las condiciones actuales del mercado y la situación política de ese país, progresivamente el mercado venezolano fue sucumbiendo.

Holguín y Alvarado (2017), resaltan que Ecuador es un país mayormente agrícola y ha trabajado a través de la historia los dos tipos de agricultura, la económica y la tradicional. Junto con esto, adicionalmente se han desarrollado diferentes actividades económicas, pero



siempre manteniendo la relación con el sector agrícola. Favorecidos al igual que Colombia, por su ubicación, sus tierras, sus climas y su diversidad.

A diferencia de Colombia, Ecuador en el año de 1964, formalizó una normativa agraria con el fin de ser un estado equitativo en cuanto a la tenencia de tierras, puesto que, desde la colonización, fueron las hegemonías de la clase alta, quienes ejercieron propiedad y control sobre las tierras, privando de oportunidades al resto de la población. Yendo en contra vía de una sociedad moderna, se promulgó la Ley de Reforma Agraria y Colonización de 1964, Fausto (2003) plantea que:

La reforma y el proceso de colonización iniciados en ese año propusieron convertir a la agricultura ecuatoriana en un productivo negocio de campesinos y empresarios agrícolas y propugnaron promover un proceso de movilidad social que brinde iguales oportunidades a todos los ecuatorianos en dirección de construir una sociedad más democrática (p. 286)

Dentro de esta reforma, los miembros de la Junta Militar de Gobierno de 1963 incluyeron también, la importancia de la ayuda crediticia, asistencia técnica y social, fomento de la educación y redes de cooperativismo, como mecanismos esenciales para garantizar progreso y desarrollo en las familias de campesinos y proyectos empresariales agrícolas.

### Análisis comparativo del desarrollo agrícola colombiano y sus países aliados

Las relaciones comerciales entre Colombia y sus aliados, son recíprocas en mayor o menor forma, de acuerdo a la capacidad de producción, negociación y ajuste a los requerimientos técnicos del mercado.

A continuación, se presenta la relación existente entre el puesto ocupado en el ranking de exportadores elaborado por el OEC y algunas características esenciales para la generación de desarrollo agrícola.

Tabla 5 Comparativo entre Colombia y sus Principales Aliados Económicos

CRITERIO	ESTADOS UNIDOS	MEXICO	ECUADOR	COLOMBIA
No. RANKING DE EXPORTADORES	3•	9•	59•	ss•
US EN EXPORTACIONES	1.25 billones USO	418 mil millones de US\$	193 mil millones de US\$	39.1 mil millones USO
POLITICAS PROTECCIONISTAS	SI	NO	NO	NO
INCENTIVOS FISCALES	SI	SI	SI	SI

PRODUCTORES DE TECNOLOGIA AGRICOLA DE PUNTA	SI	NO	NO	NO
NIVEL DE ACCESO A TECNOLOGIA	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO
CAMPO T-ECNIFICADO	SI	NO	NO	NO
HECTAREAS DEDICADAS AL AGRO	1003 mili.	32.4 mill.	7.3 mill.	40 mill.
CLARIDAD EN LOS REQUISITOS PARA DESARROLLO AGRÍCOLA	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia a partir de Ranking de exportadores a nivel mundial OEC- Atlas Media

Se evidencia entonces la relación directamente proporcional entre el cumplimiento de las características planteadas y una mejor ubicación dentro del ranking de exportadores a nivel mundial, sin embargo, esto no implica que, por ocupar un mejor puesto dentro de la lista, dicha nación cuente con mayor desarrollo agrícola.

incluso, no se ve afectada relativamente, por el decrecimiento que ha sufrido en los últimos años sobre sus exportaciones. Como se mencionó, cuenta además con el mayor desarrollo tecnológico, manejo de información, niveles de infraestructura, políticas proteccionistas para sus agricultores y capacidad de producción.

Paralelamente, existen factores comunes entre los países aliados y Colombia, en cuanto a la determinación de los requisitos para la generación de desarrollo agrícola; estos requisitos no tienen en cuenta las características geográficas, climatológicas o de producción, simplemente aplican en cualquiera de las cuatro naciones.

México, Ecuador y Colombia, por su parte reconocen la importancia de contar con mejor infraestructura vial para el transporte y posterior comercio de sus productos, acceso a líneas de créditos especiales por parte de los agricultores, ya sean pequeños, medianos o grandes, capacitación técnica de los productores, condiciones de mercado más “justas” cuando se enfrentan a gigantes económicos como Estados Unidos o China, incremento en su capacidad de producción, tecnificación del campo, aplicación de proyectos de innovación y demás estrategias de mercado, que le



Es evidente que Estados Unidos, siendo la primera potencia mundial, establece los referentes y cuenta con las mejores cifras en materia de desarrollo agrícola, exportaciones y producto interno bruto,

permitan a sus sectores agrícolas, poco a poco generar valor, diferenciación, aceptación y demanda en los mercados internacionales, sin descuidar la producción destinada al consumo nacional, con el fin de que sus ciudadanos no tengan que asumir el crecimiento o desarrollo económico del sector, pues se generaría entonces mayor desigualdad, trasladándola del campo a la ciudad.

En estos tres países latinoamericanos, el incumplimiento de esos requisitos ha hecho que el atraso y deterioro del sector agro sea cada vez mayor frente a la competencia internacional.

### **Lineamientos para un sector agrícola que aporte al desarrollo**

Colombia, ha intentado sin éxito, ejecutar diferentes propuestas y mecanismos en búsqueda de mejorar las falencias que afectan el sector agrícola, nivelarlo y compensar el atraso sufrido por el tiempo que ha durado el conflicto armado, con énfasis frente a mecanismos jurídicos y tributarios.

Se plantea entonces la necesidad de impulsar acciones conjuntas entre el gobierno nacional, departamental, municipal, la población civil, organismos internacionales, la academia, así como la colaboración de las autoridades judiciales, militares y de policía, a fin de iniciar con la construcción de las bases para la generación de un verdadero desarrollo agrícola.

Partiendo del desarrollo agrícola como elemento para la búsqueda de garantías frente a la mayor parte de necesidades que

presentan las personas dedicadas a esta actividad, es indispensable que la actividad misma, provea los recursos tanto económicos, educativos, tecnológicos como ambientales, para que, quienes la ejercen, se sientan a gusto y satisfechos frente a las retribuciones.

De ahí, que sea necesario implementar importantes cambios en los diferentes factores, que determinan el grado de desarrollo del sector agrícola, por lo que se consideró plantear algunos lineamientos, con la intención de construir y potenciar en el agro colombiano, cadenas de producción y comercialización.

#### ***Lineamientos para infraestructura vial:***

-Las carreteras terciarias hacen parte de los principales obstáculos para que el campesinado pueda salir a vender sus productos a las ciudades o cascos urbanos municipales, es necesario invertir, mejorando con esto los tiempos de distribución y a su vez fortalecer la comercialización directa entre productores y consumidores.

-Potenciar los mecanismos de inversión privada en infraestructura de forma directa, a través de la destinación de los impuestos, pues estos aumentan la confianza del contribuyente y aseguran la ejecución de los recursos, además de contar con un mayor nivel de veeduría ciudadana, siendo un aspecto positivo frente a los índices de corrupción nacional.

-Garantías de seguridad tanto para inversores como para ejecutores de los proyectos de infraestructura, así como la preservación de las obras adelantadas, son un costo necesario para el mantenimiento de dichas inversiones.

-Mayores porcentajes en deducciones hacia los contratistas encargados de la ejecución de las obras, en su declaración de renta, permitirían asegurar el compromiso frente a los trabajos e incentivar la participación en los diferentes programas que se adelanten en pro de la infraestructura vial.

-Regular y controlar los precios de terrenos, con el fin de evitar sobre costos en las diferentes inversiones viales que se pretendan ejecutar.

En cuanto a infraestructura, el gobierno actual, a través de la Ley 1955 de 2019, que contiene el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024, en su artículo 56, ha planteado la modificación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), apoyando así, la consecución de los objetivos principales de dicho fondo; el primero, referido a la inversión y financiamiento de proyectos de infraestructura.

En concordancia con lo anterior, el artículo 173, establece la pretensión Estatal de implementar nuevas tecnologías en los proyectos de infraestructura de transporte, promoviendo el emprendimiento por medio de la cofinanciación del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), inicialmente en tramos de prueba, que podrían resultar en proyectos viales interesantes y que se ajusten a las necesidades del sector rural, generando beneficio para estos y todas las partes relacionadas con este tipo de proyectos.

En relación a las posadas agrícolas, hoteles con temática agro, así como haciendas y demás tipos de locaciones dedicadas al hospedaje de la mano con expresiones culturales del campo, se presenta una

oportunidad en cuanto a la modificación efectuada por el PND, a la Ley 300 de 1996, que contempla la infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales (PTE), dentro de ésta se plantea textualmente la posibilidad para que los sectores rurales accedan a la planificación, financiación y ejecución de esta modalidad de proyectos, incentivando el turismo y la economía de este sector, así como las actividades conexas e interrelacionadas.

El segundo objetivo del FONDES, está relacionado con la participación del Gobierno, en el capital de empresas prestadoras de servicios públicos, lo cual podría generar una mayor cobertura en este tipo de servicios a nivel nacional y podrá impactar con los siguientes lineamientos establecidos en materia de riegos y prácticas agrícolas.

#### ***Lineamientos para la inversión en sistemas de riego y prácticas agrícolas:***

Las prácticas agrícolas en Colombia son deficientes frente a economías como la Mexicana y la Estadounidense, en gran medida por la tecnificación del campo (EEUU) o el mayor acceso a maquinaria productiva (México); invertir en sistemas de riego, así como nuevos procedimientos, que aporten eficiencia productiva y sean amigables con el ambiente, permiten mejorar las calidades de los suelos y el tiempo productivo de los mismos, contando siempre con un uso responsable.

Si bien, la tecnificación del campo es un proceso complejo y extenso, al que inicialmente se vincularán los grandes poseedores de tierras y grandes o medianos empresarios; es esencial, por lo



tanto, nuevos lineamientos, con el fin de que el pequeño productor, no sea excluido:

-Tanto el SENA<sup>1</sup> como el ICA<sup>2</sup>, son las entidades ideales para que desarrollen programas de capacitación técnica enfocados a los pequeños agricultores, permitiéndole al agricultor, disponer de procedimientos, técnicas y conocimientos nuevos que les permitan aumentar su producción, mejorar la calidad de la misma y disminuir costos, haciendo más rentable su labor.

-Facilitar el acceso a maquinaria y equipo agrícola especializado para el pequeño agricultor es otro de los factores claves, subsidios para la compra, líneas de crédito blandas a través de entidades como Bancóldex<sup>3</sup> y el Banco Agrario, colocando recursos también para inversión en mejoramiento de tierras, procesos de producción, adquisición de insumos, semillas y consultoría particular aplicada a cada cultivo.

-Impulsar convenios de importación de este tipo de maquinaria, como iniciativas que generan un importante impacto frente a la inversión en sistemas de riegos y prácticas agrícolas.

-Disminución de los aranceles de importación de este tipo de maquinaria, así como el tratamiento del IVA sobre la misma y beneficios tributarios otorgables a las compañías nacionales desarrolladoras

de este tipo de tecnología vía deducciones, descuentos tributarios y exenciones, dinamizan el sector agrícola de forma determinante.

-Capacitar al productor agrícola en el desarrollo de habilidades de negociación, le permitirán un mejor desempeño en el comercio, así como procesos que les permitan transformar sus productos sin importar el mercado objetivo, bien sea el nacional o el extranjero; nuevamente es el SENA la entidad aliada ideal para alcanzar este objetivo.

Instituto Colombiano Agropecuario, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

-Incluir al productor agrícola en ruedas de comercialización, patrocinadas por el estado, a través del ministerio de industria, comercio y turismo, donde sea uno de los escenarios para la práctica de los conocimientos y capacidades adquiridas en la capacitación comercial recibida.

---

<sup>1</sup> Es la entidad nacional, denominada SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, encargada de la formación gratuita a niveles técnicos, tecnológicos y complementarios para los colombianos.

<sup>2</sup> Instituto Colombiano Agropecuario, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la

administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

<sup>3</sup> Banco de Comercio Exterior, perteneciente al sector público y que promueve el crecimiento empresarial y el comercio exterior de Colombia.

-Desplegar a nivel nacional, campañas que patrocinen los “mercados campesinos” que se ven en algunas ciudades del país, donde se facilitan espacios a los agricultores, con el fin de que sean utilizados como vitrinas y puntos de comercialización para sus productos, interactuando directamente con los consumidores, experiencia que fortalecerá con el paso del tiempo sus capacidades de negociación y apertura comercial.

-Establecer incentivos, beneficios o descuentos tributarios para que las compañías nacionales o extranjeras que procesen alimentos, despierten su interés por comprar sus materias primas a los agricultores del país de forma directa.

El recaudo y la destinación de los recursos estatales, se convierten en el vehículo para invertir en los aspectos mencionados, razón por la cual, los ministerios de hacienda, agricultura, el departamento nacional de planeación, así como diferentes tipos de organizaciones que agrupan y reúnen a gran parte de los empresarios agrícolas y productores independientes deberán consensuar los proyectos viables y aterrizados para lograr el desarrollo agrícola, pues son estos organismos quienes cuentan con la capacidad e idoneidad para iniciar la gestión de consolidación del sector.

Adicionalmente, se propone analizar la posibilidad de no gravar con IVA los productos agrícolas que a la fecha siguen estando gravados con tarifas diferenciales o incluso con la tarifa general, tales como el café, chocolate y algunos cereales, pues esto impulsaría el consumo, siempre y cuando el gobierno ejerza sus funciones de

inspección, vigilancia y control de precios, garantizando que los comercializadores inescrupulosos no se aprovechen en los niveles de precios.

Es importante resaltar al sector agrícola como oportunidad de negocio, donde a su vez se generen oportunidades de empleo para los nativos de las zonas agrícolas, se aumente la formalización y la creación de empresa en el campo.

## Conclusiones

Las dos últimas reformas tributarias no han aportado nuevos ni mayores incentivos para propiciar la inversión tanto nacional como extranjera, para el sector agrícola, centrándose en otros renglones de la economía.

Modificar las tarifas del IVA en productos del sector agro junto con un control estricto y fuerte para evitar la especulación por parte de los comercializadores, incentivaría favorablemente la demanda de estos productos.

La construcción de una política fiscal equitativa colabora con el crecimiento de los diferentes sectores de la economía, de igual manera se potencia dicho crecimiento al incentivar el comercio internacional, buscando proteger en mayor medida al productor nacional y garantizando mecanismos que le permitan desempeñarse de una manera sobresaliente en los nuevos mercados.

El desarrollo agrícola, no sólo representa el aumento de cultivos, niveles de exportación o variedades de producción, el desarrollo agrícola parte de la construcción



de garantías para satisfacer las necesidades de todos los actores que intervienen dentro de las actividades agrícolas, generando así condiciones de bienestar social.

El sector rural es el espacio por defecto dentro del cual concurren la mayor cantidad de actividades agrícolas, por esta razón, su rendimiento y crecimiento ha sido influenciado negativamente por situaciones como el conflicto interno

armado, el narcotráfico y la poca presencia estatal.

El proteccionismo estatal, la tecnificación del campo, el fácil acceso a maquinaria, equipo y capacitación, así como los beneficios tributarios, inciden directamente en los niveles de producción, pagos salariales y niveles de exportación de las naciones.

### Referencias Bibliográficas

- Acosta, H. (2010). Distribución de la inversión pública en infraestructura en el Ecuador y sus implicaciones sobre el rendimiento productivo de la economía. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/227434926\\_Theoria\\_y\\_politica\\_fiscal](https://www.researchgate.net/publication/227434926_Theoria_y_politica_fiscal)
- Agricultural Market Information System (AMIS). (2019). Interactive World Map. Recuperado de <http://statistics.amsinfo.org/data/index.html#>
- Banco de la República. (2013). ¿Qué es la política fiscal? Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-politica-fiscal>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2018. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IVtrim18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim18.pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018b). Producto Interno Bruto principales resultados Cuentas Nacionales. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen\\_PIB\\_IVtrim18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_IVtrim18.pdf)
- Durand, J. (2000). Tres premisas para entender y explicar la migración México – Estados Unidos. Recuperado de [http://repositorio.cualtos.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/52/4/Tres%20premisas%20para%20entender%20y%20explicar%20la%20migraci%C3%B3n%20M%C3%A9xico\\_Estados%20Unidos.pdf](http://repositorio.cualtos.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/52/4/Tres%20premisas%20para%20entender%20y%20explicar%20la%20migraci%C3%B3n%20M%C3%A9xico_Estados%20Unidos.pdf)
- Espinosa, M. (23 de marzo de 2018). El plátano abunda y el precio disminuye. El comercio. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/platano-sobreproduccion-precio-exportacion-ecuador.html>
- Fausto, J. (2003). Reforma Agraria en el Ecuador. En Fernández, M., Proceso agrario en Bolivia y América Latina. (p.p <285 - 317>), La Paz: CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo

PLURAL editores.

- Gómez, J., & Faura, Ú., & Carmona, M. (2007). La difusión de la agricultura ecológica en Europa. *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, (11), 71-92.
- Gómez, L. (1995). El papel de la agricultura en el desarrollo de México (No. HC131 G63). Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
- Holguín, B. & Alvarado, A. (2017). Revista OIDLES – Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social. Análisis Situacional Del Sector Agrícola Ecuatoriano Bajo La Influencia De Los Precios Del Petróleo. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/oidles/23/sector-agricola-ecuador.html>
- Ibáñez, A. M. y Querubín, P. (2004) Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. Documento Cede, 23, 1-114. Recuperado de: [https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/35684927/d2004-23.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1553913779&Signature=ex1hRJGn7bQkL%2F5HH7MnKwm8Cv8%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DACCESO\\_A\\_TIERRAS\\_Y\\_DESPLAZAMIENTO\\_FORZAD.pdf](https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/35684927/d2004-23.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1553913779&Signature=ex1hRJGn7bQkL%2F5HH7MnKwm8Cv8%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DACCESO_A_TIERRAS_Y_DESPLAZAMIENTO_FORZAD.pdf)
- Ley N° 1955. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, 25 de mayo de 2019.
- Mantilla, E. & Mantilla, K. (2010). El desarrollo: La responsabilidad social y los problemas ambientales. *Revista DIXI*, 12.
- Mantilla, E., Cabeza, M. & Vargas, J. (2015). La realidad del desarrollo y la contabilidad ambiental. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 10, [133-143].
- Max-Neef, M., Elizalde, A., Hopenhayn, M. (1998). *Desarrollo a escala humana – Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. 2ª ed. Barcelona. Icaria Editorial S.A.
- Noguera, J. (Editor). (2016). *La visión territorial y sostenible del desarrollo local – Una perspectiva multidisciplinar*. Brasilia: Sebrae; Valencia: Universidad de Valencia.
- Nuñez, J., Carvajal, J. & Bautista L. (2013). Revista electrónica de la facultad de Derecho [p. 118- 133]. *El Tlc Con Estados Unidos Y Su Impacto En El Sector Agropecuario Colombiano: Entre esperanzas e incertidumbres*. Recuperado de <http://service.udes.edu.co/revistas/index.php/Lex-UNDES/article/P6.pdf>
- Nuñez, M., Hurtado, I. (s.f.). El desplazamiento forzado en Colombia: La huella del conflicto. Recuperado de <http://www.codhes.org/~codhes/images/Articulos/AnalisisSituacionalfinal.Pdf>
- Observatorio de Complejidad Económica (OEC). (2017). *Atlas Media*. Recuperado de <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/colombia/>



- Pérez, E., Pérez, M. (2002). El sector rural en Colombia y su crisis actual. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrollorural/article/view/1993/1275>
- Ramírez, H. (2018). El Congreso aprobó la Ley Agrícola de 2018. Recuperado de <https://abasto.com/el-congreso-aprobo-la-ley-agricola-de-2018/>
- Rendón, C. (2004). Revista virtual Mercatura, Facultad de Ciencias Empresariales, edición 4, Medellín. Ventajas y desventajas para Colombia. El TLC. Recuperado de [web.usbmed.edu.co/usbmed/mercatura/nro4/ventajas.htm](http://web.usbmed.edu.co/usbmed/mercatura/nro4/ventajas.htm)
- Restrepo, J. (2006) Política Fiscal: Variable Clave para el Desarrollo.
- Reyes, G. (2018). Baja participación del sector agrícola en la economía colombiana. Revista Portafolio, [2]. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/baja-participacion-del-sector-agricola-en-la-colombiana-513650>
- Stellian, R., & Buitrago, J. (2017). Revista de la CEPAL N° 122. Competitividad de los productos agropecuarios colombianos en el marco del tratado de libre comercio con los Estados Unidos: análisis de las ventajas comparativas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/42035>
- Urrutia, B. (2013). Retornos a la educación y migración rural – urbana en Colombia. Revista Desarrollo y Sociedad. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.72.5>
- Williams, G. (2007). El Cambio Técnico Y La Agricultura: La Experiencia De Los Estados Unidos E Implicaciones Para México. Revista Mexicana de Agronegocios, XI (20), 209-220